



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-028-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "El Consejo de Carrera está integrado por los siguientes miembros: (...). Los profesores, y el estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. Los miembros suplentes actuarán por delegación del principal o en su ausencia. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las

demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).”;

Que, con informe CTELC-2022-002 de fecha 14 de noviembre de 2021 (sic), el Director de la Carrera de Telecomunicaciones, en consideración a la renuncia por acogerse a jubilación, presentada por el Ing. Rubén Darío León Vásquez, primer miembro principal del Consejo de Carrera; presenta la propuesta para la designación del Ing. Roberto Daniel Triviño Cepeda, Mgtr., como primer miembro principal, y de la Ing. Lourdes del Rocío De la Cruz Bermeo, como primer miembro suplente, del Consejo de la Carrera de Telecomunicaciones (carrera vigente) y del Consejo de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones (carrera no vigente - habilitada para titulación). Recomienda, se realice el proceso correspondiente para que se efectúe la designación solicitada;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-CTELC-2022-0357-M de fecha 14 de noviembre de 2022, el Director de la Carrera de Telecomunicaciones, remite al Vicerrector de Docencia, el informe y la propuesta para el cambio de miembro del Consejo de la referida Carrera, en consideración a la renuncia por acogerse a jubilación del Ing. Rubén Darío León Vásquez, primer miembro principal del mencionado Órgano Colegiado Académico; a su vez, solicita realizar el trámite respectivo ante las instancias pertinentes, de acuerdo a la información remitida y la normativa vigente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-CTELC-2022-0361-M de fecha 25 de noviembre de 2022, el Director de la Carrera de Telecomunicaciones, remite al Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz, el informe y propuesta para el cambio de miembro del Consejo de la mencionada Carrera, en razón a la renuncia por acogerse a jubilación del Ing. Rubén Darío León Vásquez, primer miembro principal del Consejo de Carrera; al tiempo de solicitar se continúe con el trámite correspondiente, ante las instancias pertinentes, acorde a la información remitida y la normativa vigente;

Que, con memorando Nro. ESPE-DEEL-2022-3291-M de fecha 28 de noviembre de 2022, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, el informe y documentación necesaria, para el cambio de miembro del Consejo de la Carrera de Telecomunicaciones, debido a la renuncia por acogerse a jubilación del Ing. Rubén Darío León Vásquez, primer miembro principal del Consejo de la citada Carrera; a su vez, solicita disponer se realice el trámite correspondiente, hasta alcanzar la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-5720-M de fecha 29 de noviembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al proceso para el cambio de miembro del Consejo de la Carrera de Telecomunicaciones (carrera vigente) y de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones (carrera no vigente, habilitada para titulación), de la Sede Matriz, debido a la renuncia por acogerse a jubilación del Ing. Rubén Darío León Vásquez, primer miembro principal del citado Consejo; dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de la profesional que se detalla en el memorando de la referencia;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2022-5127-M de fecha 30 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al requerimiento de verificación de requisitos para el cambio de miembro del Consejo de la Carrera de Telecomunicaciones (carrera vigente) y de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones (carrera no vigente, habilitada para titulación), Sede Matriz; remite digitalmente al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos para la nominación como primer miembro suplente del referido Consejo de Carrera, de la profesional que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-5764-M de fecha 30 de noviembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para el cambio de miembro del Consejo de la Carrera de Telecomunicaciones (carrera vigente) y de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones (carrera no vigente, habilitada para titulación), Sede Matriz; acorde a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el trámite pertinente para que se modifique la Orden de Rectorado 2022-028-ESPE-a-I del 7 de febrero de 2022 y se proceda a la designación de primer miembro suplente del citado Consejo de Carrera, para lo cual se propone a la Ing.

Lourdes del Rocío De La Cruz Bermeo, Magíster. A tal efecto, indica que, remite la documentación habilitante correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-2227-M de fecha 08 de diciembre de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación a la solicitud tendiente al cambio de miembro del Consejo de la Carrera de Telecomunicaciones (carrera vigente) y de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones (carrera no vigente, habilitada para titulación), Sede Matriz, debido a la renuncia para acogerse a jubilación del Ing. Rubén Darío León Vásquez, (primer miembro principal del Consejo); con fundamento en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado, que reforme la Orden de Rectorado 2022-028-ESPE-a-1 del 07 de febrero de 2022, considerando las siguientes recomendaciones: "(...) 1. Designación del Ing. Roberto Daniel Triviño Cepeda, Mgtr., como primer miembro principal del Consejo, en lugar del Ing. Rubén Darío León Vásquez. 2. Designación de la Ing. Lourdes del Rocío de la Cruz Bermeo, Mgtr., como primer miembro suplente del Consejo, en lugar del Ing. Roberto Daniel Triviño Cepeda, Mgtr. 3. En lo demás la mencionada orden de rectorado mantendrá su vigencia. Para el efecto, se adjunta la documentación habilitante."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar parcialmente el Art. I, de la Orden de Rectorado 2022-028-ESPE-a-1 de fecha 7 de febrero de 2022, en virtud de la cual se conformó el Consejo de la Carrera de Telecomunicaciones (carrera vigente) y el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones (carrera no vigente - habilitada para titulación), Sede Matriz; designando al Ing. Roberto Daniel Triviño Cepeda, Magíster, primer miembro principal; y, a la Ing. Lourdes del Rocío De la Cruz Bermeo, primer miembro suplente, del mencionado Órgano Colegiado Académico.

Dichos profesionales se mantendrán en funciones, por el período restante para el que fue conformado el mencionado Consejo de Carrera; esto es, hasta el 7 de febrero de 2024.

En lo demás, la Orden de Rectorado 2022-028-ESPE-a-1 de fecha 7 de febrero de 2022, mantiene plena vigencia y valor legal.

Art. 2.- El Director de Carrera, será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados; e instalar el Consejo.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz; Director de la Carrera de Telecomunicaciones (carrera vigente) y de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones (carrera no vigente - habilitada para titulación), Sede Matriz. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 27 de enero de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. C.S.M.



VEVAV/GRNL/CJ/CBC